

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Gerencia de Servicios Sociales

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/006215

TIPO CONTRATO: Suministro

TÍTULO EXPEDIENTE: Suministro, instalación, configuración y soporte de un sistema de atención al residente y de control de errantes para las residencias de la GSS

OBJETO DEL CONTRATO: Adquisición de un Sistema de Atención al Residente y un sistema de control de errantes. Se incluirán los trabajos de canalización, cableado, elementos necesarios, electrónica de red, dispositivos y el software necesario

TIPO DE TRAMITACIÓN: Urgencia

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Procedimiento abierto

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

CENTRO DIRECTIVO: Dirección Técnica Administrativa

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Informática

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: En cumplimiento de los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en el artículo 28 de la LCSP la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la celebración del presente contrato, se encuadran dentro del ámbito de las funciones y competencias atribuidas a este Centro Directivo determinándose con precisión la idoneidad del objeto y contenido del contrato en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

AUSENCIA DOBLE FINANCIACIÓN: Conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se han aplicado los procedimientos que permiten asegurar en todo momento el pleno respeto a la normativa a las Ayudas de Estado, así como garantizar la ausencia de doble financiación.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/231B01/62300/0	0921	412.984,95 €	86.726,84 €	499.711,79 €
2025	G/231B01/62300/0	0921	991.725,79 €	208.262,42 €	1.199.988,21 €
TOTAL					1.699.700,00 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde la fecha que se indique en el documento de formalización, no superando la fecha de finalización del 30 de noviembre de 2025.

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No





PLAZOS PARCIALES: Sí

DESCRIPCIÓN DE LOS PLAZOS PARCIALES: Se establecen dos hitos:

Hito 1. Ejecución del 28,24 % del total del proyecto en el 2024.

Hito 2. Ejecución del 71,76 % del total del proyecto en el 2025.

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: OVUUYABJR48IN46Q1STASW

Fecha Firma: 23/07/2024 18:15:45 Fecha copia: 23/07/2024 18:16:05

Firmado: en Valladolid por La Presidenta del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales MARIA ISABEL BLANCO LLAMAS (GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN)

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=OVUUYABJR48IN46Q1STASW> para visualizar el documento

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE TIENE POR OBJETO EL “SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SOPORTE DE UN SISTEMA DE ATENCIÓN AL RESIDENTE Y DE CONTROL DE ERRANTES PARA LAS RESIDENCIAS DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES” (Expediente A2024/006215). PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU.

El Servicio de Informática ha formulado informe-propuesta de inicio del expediente de contratación del suministro reseñado en el epígrafe, a fin de satisfacer las necesidades administrativas anteriormente descritas.

Esta actuación está financiada por la **Unión Europea** mediante el “**Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Next Generation EU**”.

El expediente de contratación se tramitará de forma urgente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 131, 145 y 156 a 158 de esta misma norma.

La citada LCSP establece en su artículo 116.1 que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del mismo.

En base a lo expuesto, vista la Propuesta formulada por el Director Técnico Administrativo, y en virtud de las competencias que me confieren el artículo 4.2 de la Ley 2/1995, de 6 de abril, por la que se crea la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, y el art. 12.3 b) del Reglamento General de dicho Organismo Autónomo, aprobado por Decreto 2/1998, de 8 de enero,

ACUERDO

El inicio del expediente para la contratación del suministro antes descrito, por un importe de 1.699.700,00 € (IVA incluido) financiado con cargo a la aplicación presupuestaria y anualidades señaladas anteriormente.

